



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (BURGOS).-

Reunidos en la Casa Consistorial el día 13 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (BURGOS).- formada por:

- - D. Antonio Miguel Araúzo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo. Presidente de la Mesa.
- - Dña. Laura García Juárez, personal técnico de la Diputación Provincial de Burgos. Vocal.
- - Dña. Isabel Martínez Riberas, personal jurídico de la Diputación Provincial de Burgos. Vocal.
- - D. Antonio García Hoyuelos, Concejal del Ayuntamiento de Pradoluengo. Vocal.
- - D. Antonio Sáez Escolar, Concejal del Ayuntamiento de Pradoluengo. Vocal.
- - Dña. María Dolores Sajardo Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pradoluengo. Secretaria de la Mesa.

Por la Secretaria se da cuenta de la recepción, en tiempo y forma, de doce proposiciones durante el plazo de licitación, tal y como se certificó con fecha 5 de febrero de 2018.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda llevar a cabo el examen formal de la documentación presentada.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. D. Santiago López Cormenzana.
2. D. Manuel Ranedo Vítores.
3. D. J. Raúl del Amo Arroyo.
4. D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles.
5. D. Jaime Saiz García.



Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554



Cód. Validación: ADQNNWSSHZSYGH63ZK3ND7LG | Verificación: <http://pradoluengo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Castilla y León

6. D. Roberto García Sierra.
7. "URBACYL G2, S.L.P."
8. D. Ángel Gil García.
9. Dña. Teresa Rodríguez Garagorri.
10. Dña. Lourdes Muñoz Vicente.
11. D. Miguel Villanueva Gómez
12. D. Guillermo Gutiérrez Sierra.

TOTAL.- 12 PROPOSICIONES ADMITIDAS.

OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA:

1.- La documentación administrativa relativa a los sobres «A» correspondientes a las proposiciones de los licitadores 1º, 3º, 5º y 10º contiene fotocopia de la correspondiente titulación académica no exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- El sobre «A» de la proposición 10ª contiene documentación administrativa adicional no valorable.

3.- La documentación administrativa relativa a los sobres «A» correspondientes a las proposiciones de los licitadores 3º, 7º y 9º presenta fotocopia del Documento Nacional de Identidad sin compulsar y/o autenticar conforme a Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- No consta fotocopia alguna de Documento Nacional de Identidad en la documentación administrativa relativa a los sobres «A» correspondientes a las proposiciones de los licitadores 6º, 8º 11º y 12º.

A continuación, la Mesa procede a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los criterios de cuantificación automática, por orden de su Presidente. Antes de ello, se lleva a cabo llamamiento público de los licitadores a efectos de su asistencia. Se constata la presentación de unos de ellos:



"URBACYL G2, S.L.P." Licitador nº 7.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554



Cód. Validación: ADQNNWSSHZSYGH632X23ND7LG | Verificación: <http://pradoluengo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente. Adecuado al sistema de D.ª Alicia Martínez, 9 de 6

Los criterios a valorar por la Mesa son los siguientes:

A.- Criterios cuantificables automáticamente:

1º.- Redacción de Instrumentos de Planeamiento y Gestión aprobados definitivamente: **Máximo 10 puntos**. (No se tomarán en consideración aquellos cuyo año de aprobación definitiva haya sido anterior a 2010):

- Por redacción de Planes Generales o Normas Urbanísticas de Planeamiento: 5 puntos por cada uno.
- Por modificaciones al Planeamiento General: 1 punto por cada una.
- Por redacción de Planeamiento de Desarrollo:
 - a) Planes Parciales: 2 puntos.
 - b) Planes Especiales: 2 puntos.
 - c) Estudios de Detalle: 1 punto.
- Por redacción de Instrumentos de Gestión: 1 punto por cada instrumento.
- Por redacción de Instrumentos de Urbanización: 1 punto por cada proyecto.

2º.- Por experiencia en trabajos o funciones similares a las de la cláusula número 1, desarrollados en los últimos 3 años, en Ayuntamientos con población superior a 500 habitantes que cuenten con Normas Urbanísticas Municipales: 0,5 puntos por mes trabajado con un **máximo de 10 puntos**. Dicha experiencia se justificará con la aportación de certificados expedidos por la Administración respectiva.

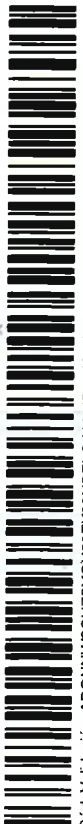
B.- Oferta económica:

- Precio ofertado por los servicios comprendidos entre los apartados a) y e), ambos inclusive: **Máximo 20 puntos**.
- Por baja porcentual sobre los honorarios establecidos en el Colegio de Arquitectos de Castilla y León para los servicios contemplados en el apartado f): **Máximo 10 puntos**.
- Por baja porcentual sobre los honorarios establecidos en el Colegio de Arquitectos de Castilla y León para los servicios contemplados en el apartado g): **Máximo 10 puntos**.
- Por baja porcentual sobre los honorarios establecidos en el Colegio de Arquitectos de Castilla y León para los servicios contemplados en el apartado h): **Máximo 20 puntos**.



Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554



Cód. Validación: ADQNNWSHZSYG1H63K23ND7LG | Verificación: <http://pradoluengo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente. Verificación: <http://pradoluengo.sedelectronica.es/>

Las ofertas se puntúan dando el máximo de puntuación a la mayor bajada porcentual y calculando el correspondiente a la oferta que se valora.

Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas, o temerarias, serán los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa, tras la valoración de las ofertas económicas y los criterios de cuantificación automática, arroja resultado final recogido en ANEXO I adjunto a la presente Acta.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (BURGOS)**-, al haber obtenido la puntuación más alta con un total de 42,87 puntos, a la **proposición nº 1 presentada por D. Santiago López Cormenzana**.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente. Doy fe.

En PRADOLUENGO, a 13 de febrero de 2018.



El Presidente de la Mesa,

Fdo.: Antonio Miguel Araúzo González

La Secretaria,

Fdo.: M^a Dolores Sajardo Ortega

Ayuntamiento de Pradoluengo

Plaza Clemente Zaldo nº 12, Pradoluengo. 09260 Burgos. Tfno. 947 586 001. Fax: 947 586 554

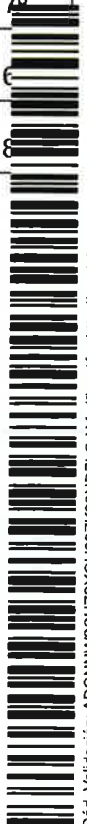


Cód. Validación: ADQNNWSSHZSYGH6SZK23ND7LG | Verificación: <http://pradoluengo.sedelectronica.es/>
Funcionamiento: Ayuntamiento Pradoluengo, s.e.d. - Oficina: Practica 1 - Búnico, 4 de E.



**ANEXO I. ACTA MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO.-**

	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				TOTAL	POSICIÓN FINAL
	Redacción de Instrumentos de Planeamiento y Gestión	Experiencia	a) y e)	f)	g)	h)	SUMA	
1.-Santiago López Cormenzana	10	10	1,44	7,69	5,56	8,18	42,87	1º
2.-Manuel Ranedo Vitores	0	0	20,00	6,73	3,89	6,82	37,44	3º
3.-Raúl del Amo Arroyo	10	0	1,28	4,23	2,44	5,00	22,96	5º
4.-Jesús Carlos Gutiérrez Robles	1	0	1,25	3,85	2,22	4,55	12,86	11º
5.-Jaime Saiz García	0	0	1,67	10,00	2,22	10,00	23,89	4º
6.-Roberto García Sierra	4	0	1,27	2,90	1,68	4,80	14,64	10º
7.-"URBACYL G2, S.L.P."	10	10	1,26	4,21	10,00	3,64	39,10	2º
8.-Ángel Gil García	2	0	1,24	0,00	0,00	0,00	3,24	12º
9.-Teresa Rodríguez Garagorri	6	0	1,60	3,56	2,06	4,20	17,42	9º
10.-Lourdes Muñoz Vicente	4	0	1,45	5,00	2,89	7,05	20,38	7º
11.-Miguel Villanueva Gómez	10	0	1,43	5,96	3,44	0,00	20,83	
12.-Guillermo Gutiérrez Sierra	0	0	1,60	5,77	2,78	7,95	18,10	



FIRMADO DIGITALMENTE



Cód. Validación: ADQNNW6SHZSYGH63ZK23ND7LG | Verificación: <http://pradoluengo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona e-De e